



BECAS DE COMEDOR PARA EL CURSO 2024-25

Estimadas familias

Finalmente han abierto el plazo para la presentación de las solicitudes de las becas de comedor para el curso 2024-25, **que será del 21 de mayo al 17 de junio**, ambos inclusive.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Las solicitudes podrán obtenerse y presentarse:
 - **El canal telemático será el medio prioritario** de presentación de solicitudes, a través del acceso habilitado en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), en la dirección electrónica: **sede.comunidad.madrid**). **Fechas del 21 de mayo al 17 de junio.**
 - Asimismo, se podrá hacer **presencialmente** en cualquiera de **las oficinas de asistencia en materia de registro**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - El principal cambio este curso, es que las familias **tendrán que rellenar telemáticamente la solicitud, para posteriormente, presentarla electrónicamente o imprimirla para llevarla ya cumplimentada al centro docente. En este último caso, dicha solicitud llevará impreso el código identificador, para que de esa manera pueda adjuntar la documentación necesaria que aportará la familia.**
- La solicitud deberá ser cumplimentada y **firmada** por los **progenitores o tutores legales** del alumno. Además, deberán firmarla también todos aquellos **miembros de la unidad familiar, mayores de edad**, que figuren en ella.
 - Para la consulta de los datos por la AEAT, será necesaria la autorización expresa del interesado, marcada en el formulario de solicitud.
 - Es importante que pongáis el teléfono y el mail (claramente legible), para que a través de esta vía podáis recibir la posterior información de aprobación o denegación de beca.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Fotocopias de los DNI de los padres o tutores legales.
- Fotocopia del libro de familia o en su defecto las partidas de nacimiento de los alumnos que vayan a beneficiarse de las becas de comedor.
- Padrón actualizado. Con una antigüedad máxima de 6 meses.
- Solicitud cumplimentada y firmada.
- Para aquellas familias que ya hayan sido beneficiarias de la beca de comedor en años anteriores, **solamente** tendrán que llevar al centro la **solicitud cumplimentada y firmada** por todas las partes que se menciona en el apartado anterior de procedimientos.

LA FECHA VÁLIDA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SERÁ LA DE ENTRADA EN REGISTRO, NO LA DE ENTRADA EN EL COLEGIO.